

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

PORTADOR: LEY ADRIANA LAMO TELEFONO: 300 7826058
 ANTE: VERITZA TUNNE TUN TELEFONO: +66 739677
 ION: 18413649 EMAIL: 1407 75 166-85
 RE R/L: CC

DEL
 TO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

NIO
 RO RDO: FECHA RDO VIGENCIA: NIT.

CONDICIONES DEL CONTRATO

ULO: PLACA: 51123 MODELO: 2015 MARCA: NISSAN-URVAN
 N° INTERNO: 1 CLASE: ONAS # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 1
 DÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se compute con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO: 3 DIA: 3 MES: enero AÑO: 2025
 FECHA DE TERMINA: 7 DIA: 7 MES: enero AÑO: 2025

DEL
 TO: El valor del presente contrato se establece en: 5

A DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
 VALOR TOTAL: 5
 ANTICIPO: SI NO V ANT: NO
 VALOR REST: 5
 FECHA PAGO: 3 DIA: 3 MES: enero AÑO: 2025

ACIONES DE
 ARTES: TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 1 de 18 / 1 del banco CC b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a multa o penalización.

ACION DEL
 CIO: ORIGEN: Medellin HORA SALIDA: 10:00
 DESTINO: Barrio Oriente HORA LLEGADA: 11:00
 AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION: 1 hora
 No. PASAJEROS: 1 Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

ONSABLE
 RATO: NOMBRE: LEY ADRIANA LAMO CC: 18413649 TELEFONO: 300 7826058

rtes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito
 wo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos
 estrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se
 ciara el FUJC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

ente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin A los días 3 Del mes/año enero 2025

LEY ADRIANA LAMO TRANSPORTADOR VERITZA TUNNE TUN CONTRATANTE
18413649 CC 300 7826058 TEL